I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO Nº 765. /

CHIGUAYANTE, 06 ABR 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio Nº 1.298 de fecha 22 Julio del 2011; Decreto Alcaldicio Nº2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio Nº1.511 de fecha 06 Agosto del 2013, que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N°899 de fecha 02 de Mayo del 2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 65 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 04.04.2016; Orden de Pedido Interno N°12.276 de fecha 30.03.2016, que solicita un servicio de alimentación para 100 personas con motivo de "Ceremonia de inauguración Segunda Feria del Libro, Chiguayante 2016", con la asistencia de autoridades regionales y comunales; Cotización del proveedor "EVENTOS BADINO Y COLL.", Rut. 76.156.334-3; el Artículo Nº 08, letra g) de la Ley de Compras Nº19.886; "Cuando la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa" Reglamento de la mencionada Ley Articulo Nº 10, num. 7 letra b) "Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondiente, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Las actividades programadas con motivo de la "Ceremonia de inauguración Segunda Feria del Libro, Chiguayante 2016", con la asistencia de autoridades regionales y comunales, que hace indispensable el servicio de alimentación para 100 personas, a través de "Gastos de representación".

DECRETO:

1° Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, al proveedor "EVENTOS BADINO Y COLL.", Rut. 76.156.334-3, por un servicio de alimentación para 100 personas, por un monto total de $440.000.-, impuesto incluido.

2° Destínese el servicio de alimentación para 100 personas con motivo de Ceremonia de inauguración Segunda Feria del Libro, Chiguayante 2016, a Administración Municipal.

3° Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°22.12.003.001 "Gastos de Representación" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Por orden del Sr. Alcalde:

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/LTS/RFC/GMA/LPC/lpc.

Distribución:
- ❑ Alcaldía.
- ❑ Dirección Jurídica.
- ❑ Administrador Municipal.
- ❑ Dirección de Control.
- ❑ Secretaría Municipal.
- ❑ Dirección de Administración y Finanzas.
- ❑ Archivo Adquisiciones.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCION JURIDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 06 ABR 2016 HORA 17:02
PROCEDENCIA Adm. Municipal
FIRMA